

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN	Pág. 1 de 22

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

(00001)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P – EMPAS S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020,

LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P – EMPAS S.A

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas mediante acuerdo de Asamblea 019 de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo de Asamblea General de Accionistas Número 019 de octubre de 2014, se estableció el reglamento para el manejo del presupuesto general de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A.
2. Que según numeral 9 del artículo vigésimo primero del Acuerdo de Asamblea General de Accionistas Número 019 de octubre de 2014, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos se hará mediante resolución del Gerente General y basado en el presupuesto previamente aprobado por la asamblea general de accionistas.
3. Que según Acuerdo de Asamblea No. 095 del 26 de noviembre de 2019, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$112.965.321.071).**
4. Que según artículo sexto del Acuerdo de Asamblea No. 095 del 26 de noviembre de 2019, se estableció que la Gerente General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. mediante resolución de desagregación del presupuesto, clasificara y definirá los ingresos y gastos y con base en ellos incorpora las apropiaciones autorizadas mediante este acuerdo, asignara los códigos y rubros



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 10001

Pág. 2 de 22

presupuestales necesarios para la clasificación y detalle de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

CAPITULO I

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del presupuesto de Ingresos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P – EMPAS S.A.- para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$112.965.321.071).**

INGRESOS

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBD 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
1						INGRESOS	112.965.321.071
1	1					DISPONIBILIDAD INICIAL	4.000.000.000
1	1	1				DISPONIBILIDAD INICIAL RSOS PROPIOS	4.000.000.000
1	2					INGRESOS CORRIENTES	108.432.770.050
1	2	2				NO TRIBUTARIOS	108.432.770.050
1	2	2	1			INGRESOS DE EXPLOTACION	108.432.770.050
1	2	2	1	2		VENTA DE SERVICIOS	108.432.770.050
1	2	2	1	2	1	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	105.559.819.783
1	2	2	1	2	2	COSTOS DIRECTOS DE CONEXIÓN	1.962.934.731
1	2	2	1	2	3	FUENTES ALTERNAS	139.471.388
1	2	2	3			OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.731.446
1	2	2	3	1		ARRENDAMIENTOS	19.731.446
1	2	2	3	2		OTROS INGRESOS	750.812.702
1	2	2	3	2	1	REPOSICIONES DOMICILIARIAS	749.259.798
1	2	2	3	2	5	EMISION DE DOCUMENTOS	1.552.904
1	3					INGRESOS DE CAPITAL	532.551.021
1	3	3				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	532.551.021
1	3	3	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS RSOS PROPIOS	532.551.021
TOTAL INGRESOS							112.965.321.071



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 00001

Pág. 3 de 22

ARTICULO SEGUNDO: Presupuesto de gastos – con base en los recursos del artículo anterior, aprópiase en el presupuesto de gastos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P. EMPAS S.A – la suma de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$112.965.321.071)**. Según detalle que se encuentra a continuación:

- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

PRESUPUESTO DE GASTOS							VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	
2						FUNCIONAMIENTO	27.996.733.672
2	1					GASTOS DE PERSONAL	10.660.889.832
2	1	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.855.487.092
2	1	1	1		90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.084.976.869
2	1	1	2		90	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	60.000.000
2	1	1	3		90	INDEMNIZACION POR VACACIONES	66.960.543
2	1	1	5			OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	1.643.549.680
2	1	1	5	1	90	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	56.980.853
2	1	1	5	10	90	PRIMA AMBIENTAL	46.609.900
2	1	1	5	11	90	PRIMA DE ANTIGUEDAD	46.260.473
2	1	1	5	13	90	BONIFICACION POR RECREACION	10.853.496
2	1	1	5	14	90	BONIFICACION POR RETIRO	26.018.665
2	1	1	5	15	90	OTROS DEVENGADOS	10.000.000
2	1	1	5	19	90	AUXILIO DE MOVILIZACION	18.084.503
2	1	1	5	3	90	AUXILIO DE TRANSPORTE	162.608.289
2	1	1	5	4	90	AUXILIO DE MARCHA	50.276.521
2	1	1	5	7	90	PRIMA DE SERVICIOS	430.145.128
2	1	1	5	8	90	PRIMA DE VACACIONES	295.127.351
2	1	1	5	9	90	PRIMA DE NAVIDAD	490.584.501



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

30007

Pág. 4 de 22

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
2	1	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.138.988.013
2	1	2	2			HONORARIOS	20.000.000
2	1	2	2	1	90	HONORARIOS AMB	12.000.000
2	1	2	2	2	90	HONORARIOS GENERALES	8.000.000
2	1	2	3			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2.118.188.013
2	1	2	3	1	90	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRAT	2.118.188.013
2	1	3				CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO PRIVADO	1.666.414.727
2	1	3	1		90	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN	257.782.362
2	1	3	2		90	CESANTIAS	531.466.543
2	1	3	3		90	ICBF	38.147.571
2	1	3	4		90	SENA	25.431.714
2	1	3	5		90	APORTES PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	108.084.784
2	1	3	6		90	APORTES PREVISION SOCIAL PENSIONES	599.895.989
2	1	3	7		90	APORTES PREVISION SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES	41.829.779
2	1	3	8		90	INTERESES A LAS CESANTIAS	63.775.985

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
2	2					GASTOS DE GENERALES	17.335.843.840
2	2	1				ADQUISICION DE BIENES	741.813.376
2	2	1	1		90	COMPRA DE EQUIPO	303.000.000
2	2	2	1	2	90	MATERIALES Y SUMINISTROS	438.813.376
2	2	2				ADQUISICION DE SERVICIOS	3.388.941.437
2	2	2	1		90	MANTENIMIENTO	1.249.482.272
2	2	2	10		90	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	382.982.775
2	2	2	11		90	CONVENCION COLECTIVA	280.000.000
2	2	2	2		90	SERVICIOS PUBLICOS	328.000.000
2	2	2	3		90	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	252.814.786
2	2	2	4		90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	112.040.000
2	2	2	5		90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	94.629.604
2	2	2	6		90	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	194.592.000
2	2	2	7		90	SEGUROS	224.400.000
2	2	2	8		90	BIENESTAR SOCIAL	170.000.000
2	2	2	9		90	CAPACITACION	100.000.000
2	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	13.205.089.027
2	2	3	1		90	IMPUESTO DE RENTA	8.085.235.903
2	2	3	1		90	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	987.443.281
2	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	682.133.703
2	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	131.620.477
2	2	3	3	2	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS CON GMF	110.668.226
2	2	3	4	3	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS SIN GMF	439.845.000
2	2	3	5		90	IMPUESTO AL PATRIMONIO	3.450.276.140



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 00001

Pág. 5 de 22

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
3						TRANSFERENCIAS	5.491.851.158
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	606.871.929
3	2	1			90	CUOTA DE AUDITAJE CONTRLORIA	224.025.751
3	2	2			90	CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PBLICOS	250.870.873
3	2	3			90	CONTRIBUCION A LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	131.975.305
3	5					OTRAS TRANSFERENCIAS	4.884.979.229
3	5	1			90	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000
3	5	4			90	DERECHOS DE EXPLOTACION REDES FLORIDABLANCA Y GIRON	4.384.979.229

PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
4						GASTOS DE OPERACION	5.863.019.577
4	1					GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	5.863.019.577
4	1	3			90	OTROS GASTOS DE OPERACION	5.863.019.577

PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB D 1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
5						SERVICIO A LA DEUDA	4.057.713.750
5	1					DEUDA PUBLICA INTERNA	4.057.713.750
5	1	1			90	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	3.203.050.676
5	1	2			90	INTERESES COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA II	838.496.884
5	1	3				CONTRIBUCION TRANSACCIONES FINANCIERAS	16.166.190
5	1	3	1		90	GMF DEUDA INTERNA	16.166.190
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y DEUDA							43.409.318.158



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

00001

Pág. 6 de 22

• GASTOS DE INVERSION

1. PLANEACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PRO Y	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
111						CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22.702.589.379
111	1202					MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	22.702.589.379
111	1202	2				PLANEACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS	22.702.589.379
111	1202	2	1			PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SANITARIO	9.836.745.000
111	1202	20	1	22	90	OPTIMIZACION SISTEMAS SANITARIOS	9.836.745.000
111	1202	2	2			PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	10.085.844.379
111	1202	2	2	9	90	MODERNIZACION PTAR	10.085.844.379
111	1202	2	4			OTROS COSTOS DIRECTOS	2.780.000.000
111	1202	2	4	1	90	TASA RETRIBUTIVA	1.900.000.000
111	1202	2	4	3	90	CERCAS PREDIOS SERVIDUMBRES TERRENOS	880.000.000
111	1202	2	4	5	90	COMPENSACIONES FORESTALES Y AMBIENTALES	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PRO Y	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6						COSTOS DIRECTOS	12.183.600.188
6	1					GASTOS DE PERSONAL	11.280.010.199
6	1	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8.086.222.341
6	1	1	1		90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.014.621.651
6	1	1	2		90	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	132.000.000
6	1	1	3		90	INDEMNIZACION POR VACACIONES	12.033.883
6	1	1	5			OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	927.566.807
6	1	1	5	1	90	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	7.290.935
6	1	1	5	10	90	PRIMA AMBIENTAL	36.894.613
6	1	1	5	11	90	PRIMA DE ANTIGUEDAD	37.135.812
6	1	1	5	13	90	BONIFICACION POR RECREACION	1.388.749
6	1	1	5	14	90	BONIFICACION POR RETIRO	40.164.822
6	1	1	5	15	90	OTROS DEVENGADOS	10.000.000
6	1	1	5	19	90	AUXILIO DE MOVILIZACION	58.774.667
6	1	1	5	20	90	AUXILIO DE DISCAPACIDAD	5.315.511
6	1	1	5	3	90	AUXILIO DE TRANSPORTE	99.887.949
6	1	1	5	4	90	AUXILIO DE MARCHA	100.553.042
6	1	1	5	7	90	PRIMA DE SERVICIOS	187.559.926
6	1	1	5	8	90	PRIMA DE VACACIONES	128.686.949
6	1	1	5	9	90	PRIMA DE NAVIDAD	213.913.832



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 00007

Pág. 7 de 22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PRO Y	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	1	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.408.350.371
6	1	2	3			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	7.408.350.371
6	1	2	3	1	90	RST ESTUDIOS SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO	300.000.000
6	1	2	3	3	90	RST EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION	1.000.000.000
6	1	2	3	4	90	RST PROYECTOS EXTERNOS	130.000.000
6	1	2	3	9	90	RST ESTUDIOS SUBGERENCIA PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES	5.978.350.371
6	1	3				CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO PRIVADO	785.437.487
6	1	3	1		90	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN	111.716.548
6	1	3	2		90	CESANTIAS	231.739.985
6	1	3	3		90	ICBF	3.406.986
6	1	3	4		90	SENA	2.271.324
6	1	3	5		90	APORTES PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	9.653.126
6	1	3	6		90	APORTES PREVISION SOCIAL PENSIONES	258.099.740
6	1	3	7		90	APORTES PREVISION SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES	140.740.980
6	1	3	8		90	INTERESES A LAS CESANTIAS	27.808.798

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PRO Y	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	2					GASTOS DE GENERALES	903.589.989
6	2	1				ADQUISICION DE BIENES	48.000.000
6	2	1	2		90	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.000.000
6	2	2				ADQUISICION DE SERVICIOS	716.601.186
6	2	2	1		90	MANTENIMIENTO	171.720.000
6	2	2	11		90	COMITES DE ESTRATIFICACION	60.000.000
6	2	2	2		90	SERVICIOS PUBLICOS	180.000.000
6	2	2	3		90	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	133.081.186
6	2	2	4		90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	25.400.000
6	2	2	7		90	SEGUROS	146.400.000
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	138.988.803
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	138.988.803
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	138.988.803

TOTAL GASTOS PLANEACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS

34.886.189.567



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN 00001

Pág. 8 de 22

2. OPERACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
113						MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12.914.000,000
113	1202					MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	12.914.000,000
113	1202	1				OPERACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BUCARAMANGA FLORIDABLANCA Y GIRON	12.914.000,000
113	1202	1	1			MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS DE VERTIMIENTO	951.000,000
113	1202	1	1	1	90	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS DE VERTIMIENTO	416.000,000
113	1202	1	1	2	90	REPARACIONES A ESTRUCTURAS DE VERTIMIENTO	535.000,000
113	1202	1	2			MANTENIMIENTO CONTROL DE CAUCES	1.522.000,000
113	1202	1	2	1	90	MANTENIMIENTO CONTROL DE CAUCES	672.000,000
113	1202	1	2	2	90	REPARACIONES A CONTROLES DE CAUCES	850.000,000
113	1202	1	3			REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO	2.773.000,000
113	1202	1	3	3	90	PMRR DISTRITO 1	843.000,000
113	1202	1	3	4	90	PMRR DISTRITO 2	574.000,000
113	1202	1	3	5	90	PMRR DISTRITO 3	782.000,000
113	1202	1	3	6	90	PMRR DISTRITO 4	574.000,000
113	1202	1	4			OPERACION REDES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	7.400.000,000
113	1202	1	4	1	90	OPMR DISTRITO 1	2.000.000,000
113	1202	1	4	2	90	OPMR DISTRITO 2	1.900.000,000
113	1202	1	4	3	90	OPMR DISTRITO 3	1.850.000,000
113	1202	1	4	4	90	OPMR DISTRITO 4	1.650.000,000
113	1202	1	5			OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACION REDES	268.000,000
113	1202	1	5	1	90	DAÑOS A OTRAS REDES	54.000,000
113	1202	1	5	2	90	PAGOS DE ROTURA	214.000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6						COSTOS DIRECTOS	7.648.830,868
6	1					GASTOS DE PERSONAL	4.860.830,719
6	1	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.462.154,921
6	1	1	1		90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.094.450,509
6	1	1	2		90	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	204.000,000
6	1	1	3		90	INDEMNIZACION POR VACACIONES	4.519,381
6	1	1	5			OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	1.159.189,031
6	1	1	5	1	90	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.989,294
6	1	1	5	10	90	PRIMA AMBIENTAL	56.199,287
6	1	1	5	11	90	PRIMA DE ANTIGUEDAD	60.851,772
6	1	1	5	13	90	BONIFICACION POR RECREACION	378,903
6	1	1	5	14	90	BONIFICACION POR RETIRO	44.401,556
6	1	1	5	15	90	OTROS DEVENGADOS	10.000,000
6	1	1	5	17	90	BONIFICACION POR EQUIPO DE TV	10.631,022
6	1	1	5	19	90	AUXILIO DE MOVILIZACION	72.338,052
6	1	1	5	3	90	AUXILIO DE TRANSPORTE	132.409,607
6	1	1	5	4	90	AUXILIO DE MARCHA	180.995,476
6	1	1	5	7	90	PRIMA DE SERVICIOS	204.830,160
6	1	1	5	8	90	PRIMA DE VACACIONES	140.540,365
6	1	1	5	9	90	PRIMA DE NAVIDAD	233.617,537



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

10009

Pág. 9 de 22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	1	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	550.000.000
6	1	2	3			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	550.000.000
6	1	2	3	2	90	RST OPERACION DE INFRAESTRUCTURA	550.000.000
6	1	2				CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO PRIVADO	848.675.798
6	1	3	1		90	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN	121.661.734
6	1	3	2		90	CESANTIAS	253.085.667
6	1	3	3		90	ICBF	3.600.000
6	1	3	4		90	SENA	3.600.000
6	1	3	5		90	APORTES PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	3.600.000
6	1	3	6		90	APORTES PREVISION SOCIAL PENSIONES	279.074.917
6	1	3	7		90	APORTES PREVISION SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES	153.683.200
6	1	3	8		90	INTERESES A LAS CESANTIAS	30.370.280

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	2					GASTOS DE GENERALES	2.788.000.149
6	2	1				ADQUISICION DE BIENES	490.920.000
6	2	1	1		90	COMPRA DE EQUIPO	200.000.000
6	2	1	2		90	MATERIALES Y SUMINISTROS	290.920.000
6	2	2				ADQUISICION DE SERVICIOS	2.185.156.520
6	2	2	1		90	MANTENIMIENTO	1.206.556.520
6	2	2	2		90	SERVICIOS PUBLICOS	180.000.000
6	2	2	3		90	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	499.200.000
6	2	2	4		90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.600.000
6	2	2	7		90	SEGUROS	268.800.000
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	111.923.629
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	111.923.629
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	81.923.629
6	2	3	4	2	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS CON GMF	30.000.000

TOTAL GASTOS OPERACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BUCARAMANGA
FLORIDABLANCA Y GIRON

20.562.830.868



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

00007

Pág. 10 de 22

3. OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
113						MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.191.879.680
113	1202					MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	5.191.879.680
113	1202	2				OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BUCARAMANGA Y GIRON COBERTURA EN TRATAMIENTO Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURA EN	5.191.879.680
113	1202	2	1			TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	5.191.879.680
113	1202	2	1	1	90	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR RIO FRIO	5.191.879.680

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6						COSTOS DIRECTOS	4.120.575.520
6	1					GASTOS DE PERSONAL	1.295.030.732
6	1	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	855.200.200
6	1	1	1		90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	574.439.002
6	1	1	2		90	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	26.429.986
6	1	1	3		90	INDEMNIZACION POR VACACIONES	16.703.054
6	1	1	5			OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	237.628.158
6	1	1	5	1	90	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	7.290.935
6	1	1	5	10	90	PRIMA AMBIENTAL	7.927.024
6	1	1	5	11	90	PRIMA DE ANTIGUEDAD	13.652.024
6	1	1	5	13	90	BONIFICACION POR RECREACION	1.388.749
6	1	1	5	15	90	OTROS DEVENGADOS	10.000.000
6	1	1	5	19	90	AUXILIO DE MOVILIZACION	13.563.385
6	1	1	5	3	90	AUXILIO DE TRANSPORTE	18.583.805
6	1	1	5	4	90	AUXILIO DE MARCHA	23.462.377
6	1	1	5	7	90	PRIMA DE SERVICIOS	50.151.715
6	1	1	5	8	90	PRIMA DE VACACIONES	34.409.649
6	1	1	5	9	90	PRIMA DE NAVIDAD	57.198.495

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	1	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	220.000.000
6	1	2	3			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	220.000.000
6	1	2	3	7	90	RST OPERACION DE LA PLANTA	220.000.000
6	1	3				CONTRIBUCIONES SECTOR PUBLICO PRIVADO	219.830.532
6	1	3	1		90	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN	30.411.340
6	1	3	2		90	CESANTIAS	61.965.036
6	1	3	3		90	ICBF	3.406.986
6	1	3	4		90	SENA	2.271.324
6	1	3	5		90	APORTES PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	9.653.126
6	1	3	6		90	APORTES PREVISION SOCIAL PENSIONES	69.988.413
6	1	3	7		90	APORTES PREVISION SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES	34.698.503
6	1	3	8		90	INTERESES A LAS CESANTIAS	7.435.804



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

30001

Pág. 11 de 22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6	2					GASTOS DE GENERALES	2.825.544.788
6	2	1				ADQUISICION DE BIENES	302.300.000
6	2	1	2		90	MATERIALES Y SUMINISTROS	302.300.000
6	2	2				ADQUISICION DE SERVICIOS	2.471.143.373
6	2	2	1		90	MANTENIMIENTO	429.343.373
6	2	2	2		90	SERVICIOS PUBLICOS	1.600.000.000
6	2	2	4		90	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20.400.000
6	2	2	5		90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000
6	2	2	7		90	SEGUROS	416.400.000
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	52.101.415
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	52.101.415
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	37.101.415
6	2	3	4	2	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS CON GMF	15.000.000
TOTAL GASTOS OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE BUCARAMANGA							9.312.455.200

4. INVENTARIO GEO-REFERENCIADO Y MODELAMIENTO, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO

PROG	SUB PRO	PROY	SUBP ROY	SUBP RO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
6						COSTOS DIRECTOS	107.428.000
6	1					GASTOS DE PERSONAL	67.000.000
6	1	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	67.000.000
6	1	2	3			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	67.000.000
6	1	2	3	6	90	RST OTROS PROYECTOS DE INVERSION	67.000.000
6	2					GASTOS DE GENERALES	40.428.000
6	2	1				ADQUISICION DE BIENES	40.000.000
6	2	1	1		90	COMPRA DE EQUIPO	40.000.000
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	428.000
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	428.000
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	428.000
TOTAL GASTOS INVENTARIO GEO-REFERENCIADO Y MODELAMIENTO, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO							107.428.000



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

30001

Pág. 12 de 22

5. CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUB PRO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
440						ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO INTERSECTORIAL DE SANEAMIENTO BASICO	31.083.265
440	1200					CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	31.083.265
440	1200	1				FORMACION DE PERSONAL	25.000.000
440	1200	1	1		90	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACION	6.083.265
440	1200	1	4		90	COSTOS DIRECTOS	67.010.203
6						GASTOS DE PERSONAL	66.619.392
6	1					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	66.619.392
6	1	2				REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	66.619.392
6	1	2	3			RST OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	66.619.392
6	2					GASTOS DE GENERALES	390.811
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	390.811
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	390.811
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	390.811
TOTAL GASTOS CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL							98.093.468

6. FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PROG	SUBP ROF	PROY	SUBP ROY	SUB PRO1	REC PROP	CONCEPTO	VALOR
211						ADQUISICION Y PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES	24.333.058
211	1200					SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR INTERSECTORIAL DE SANEAMIENTO BASICO	24.333.058
211	1200	1				PROYECCION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION	24.333.058
211	1200	1	1		90	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	8.516.570
211	1200	1	3		90	COMPRA DE PUBLICACIONES	14.599.835
211	1200	1	5		90	EVENTOS DE DIVULGACION DEL CENTRO DE INFORMACION	1.216.653
6						COSTOS DIRECTOS	97.332
6	2					GASTOS DE GENERALES	97.332
6	2	3				IMPUESTOS Y MULTAS	97.332
6	2	3	4			OTROS IMPUESTOS Y MULTAS	97.332
6	2	3	4	1	90	OTROS IMPUESTOS Y MULTAS GMF AUTOMATICO	97.332
TOTAL GASTOS FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN							24.430.390

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 13 de 22

**CAPITULO II
DEFINICION RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

ARTICULO TERCERO: Los rubros del presupuesto de ingresos y gastos se definirán así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. Hay que recordar que la disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso. Se debe especificar en un anexo si existen recursos con destinación preestablecidos indicando su origen y el uso.

2. INGRESOS CORRIENTES

Son todos los ingresos que reciben ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en ingresos de explotación, aportes y otros ingresos que percibe la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS.

2.1 Ingresos de Explotación.

Son los ingresos derivados del objetivo para el cual ha sido creada la Empresa y que están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los servicios que presta. Comprende venta de bienes, venta de servicios y otros ingresos de explotación. Se presupuesta dentro de estos conceptos todos lo que se estime se vaya a recaudar efectivamente durante el año independiente de la vigencia en que se haya causado.

2.1.1 Venta de Bienes.

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por parte de la Empresa.

2.1.2 Venta de Servicios.

Son los ingresos provenientes de la prestación del servicio de alcantarillado a los clientes o usuarios. Incluye servicios públicos, técnicos, administrativos, culturales, docentes, etc., los cuales deben ser detallados en un anexo. Incluye también la participación en la prestación de un servicio.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 14 de 22

2.2 Aportes

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas.

2.2.1 Aportes de la Nación

Son los aportes recibidos del gobierno nacional no destinados a la capitalización de la empresa.

2.2.2 Aportes de Establecimientos Públicos Nacionales

Son los aportes recibidos de los Establecimientos Públicos Nacionales no destinados a la capitalización de la empresa.

2.2.3 Aportes de otras empresas

Son los aportes recibidos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o de las Sociedades de Economía Mixta, nos destinados a la capitalización de la empresa.

2.2.4 Aportes Municipales

Son los aportes recibidos de los municipios y sus entidades descentralizadas, no destinados a la capitalización de la empresa.

2.2.5 Aportes Departamentales

Son los aportes recibidos de los municipios y sus entidades descentralizadas, no destinados a la capitalización de la empresa.

2.2.6 Otros Aportes

Son los aportes recibidos de otros organismos, entidades o personas naturales, no clasificados en las categorías anteriores, no destinados a la capitalización de la empresa.

2.3 Otros Ingresos Corrientes

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente.

3. INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito interno y/o externo; aportes de capital y donaciones.

Es de resaltar que los créditos de tesorería, es decir, los de plazo inferior a un año, no tiene efectos presupuestales salvo el pago de los intereses que estos acuden, los cuales se deben imputar como un gasto financiero.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00007	VERSIÓN: 00 Pág. 15 de 22

3.1 Crédito Interno

Son recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, pagaderos en moneda nacional, autorizados por la Asamblea General de Accionistas, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales o instituciones financieras privadas de carácter nacional.

Dentro de este concepto se incluyen también aquellos créditos de proveedores, los créditos recibidos de la Banca Comercial y otros.

3.2 Crédito Externo

Corresponde a los créditos, con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados por la Asamblea General de Accionistas, sujetos a las normas sobre crédito público gestionados con entidades financieras o proveedores internacionales.

Dentro de este concepto se incluyen también aquellos créditos de proveedores, los créditos recibidos de la Banca Comercial y otros.

3.3 Aportes de Capital

Son los aportes de los socios de la empresa con destino a su capitalización.

3.4 Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados sin contraprestación alguna, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

3.5 Otros Ingresos de Capital

Son los recursos de capital distintos a los enunciados anteriormente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los gastos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS, se clasifican en gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: En la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se clasificarán en apropiaciones para; Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA: Se clasificarán en:

- Deuda Interna
- Deuda Externa

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION: Se clasificará en: Programas, Subprogramas, Proyectos, Subproyectos, financiados con Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 16 de 22

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender el normal desarrollo de la actividad administrativa, así como los demás gastos de operación básica de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en los Estatutos.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos que debe hacer la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen a continuación:

1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina. Pago de las remuneraciones a los servidores públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal, para retribuir la prestación de los servicios de los mismos.

1.1.2 Horas Extras y Días Festivos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos, su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones legales vigentes.

1.1.3 Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS S.A.

Quienes por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente General.

1.1.4 Prima Técnica: Reconocimiento económico a algunos servidores públicos altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos especializados o la realización de labores de dirección o especial responsabilidad, de acuerdo a las necesidades específicas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, EMPAS. Para su otorgamiento se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

1.1.5 Otros Gastos por Servicios Personales: Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

1.1.5.1 Bonificación por Servicios Prestados: Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia.

1.1.5.2 Subsidio de Alimentación: Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado a los trabajadores oficiales, para contribuir con su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando la empresa suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	
	Pág. 17 de 22	

1.1.5.3 Auxilio de Transporte: Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando la empresa suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

1.1.5.4 Prima de Servicio: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido al menos un semestre en la empresa y su pago se realizara en la segunda quincena del mes de junio y primera quincena del mes de diciembre.

1.1.5.5 Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales. Pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

1.1.5.6 Prima de Navidad: Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes (1) de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

1.1.5.7 Bonificación especial de Recreación: Pago a los empleados públicos y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponde en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluyen las remuneraciones del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar tales como:

1.2.1 Personal Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no pueden atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso, la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses.

1.2.2 Honorarios: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de la Asamblea General de Accionistas.

1.2.2.1 Pago Honorarios miembros de la junta Directiva: La oficina de Secretaria General, tramitara solicitud de Registro Presupuestal ante la oficina de Presupuesto, para el pago de los honorarios, el mismo día en que se realice la Junta. Solicitando RP para todos aquellos miembros asistentes, independientemente de que realicen el cobro o no. Posteriormente una vez se tenga claridad, de que miembros de la Junta Directiva, harán efectivo el cobro, Secretaria General

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 18 de 22

deberá informara a la Oficina de Presupuesto, sobre cuáles de los Registros Presupuestales solicitados, seguirán vigentes y cuales se procederán a anular.

1.2.3 Remuneración Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la empresa, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas promotoras de salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como: SENA, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas promotoras de salud públicas, así como, las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos, multas e intereses moratorios a que este sometida legalmente.

2.1 ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la empresa tales como:

2.1.1 Compra de Equipo: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que debe inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras por este rubro que se debe incluir el Software, Computadoras, Vehículos, Computadores, Maquinaria, módulos para oficina, sillas, cajas de Seguridad, Licencias de Programas de Sistemas, Tarjetas de Sonido, filtros ópticos, Porta teclados, Porta CPU, relojes, Locker, Repisas, Teléfonos, radioteléfonos, Motosierras, Cámaras fotográficas, Refrigeradores, Equipos de Topografía, Equipos de Monitoreo; vibro compactadores, Microscopios, Hornos, Secadores, Semillas y otros.

2.1.2 Materiales y Suministros: Corresponde a la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deban inventariar y no son objeto de devolución. Por este rubro se debe incluir, diskettes, llantas, repuestos para maquinaria y vehículos cuando se adquieran independientemente, y accesorios, papel y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo y drogas.

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 0000	VERSIÓN: 00
		Pág. 19 de 22

2.1.3 Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes: corresponde a aquellos que pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal tales como: Sostener y compra de semovientes.

2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a cargo, así como los pagos por concepto de:

2.2.1.1 Mantenimiento: Los Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles, inmuebles (Vehículos, Maquinaria, Fotocopiadora, etc.) incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades. Incluye el costo de los contratos de servicios de vigilancia y aseo.

2.2.1.2 Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado recolección de basuras, energía y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, cualquiera que sea su año de causación. Estas incluyen su instalación y traslado.

2.2.1.3 Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la empresa. Estos incluyen el alquiler de garajes.

2.2.2 Viáticos y Gastos de viaje: Reconocimiento a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la empresa, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrá imputar a este rubro los gastos de viaje y viáticos correspondientes a contratistas, salvo que se estipule en el respectivo contrato. Por este rubro podrá reconocerse y efectuar pagos por concepto de pasajes y transporte de los empleados públicos y trabajadores oficiales que pertenezcan a la empresa. Los miembros de la Asamblea o Asamblea General de Accionistas cuando cumplan comisión oficial en la empresa, devengarán los viáticos que correspondan al Gerente General de la empresa.

2.2.3 Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, copias heliográficas, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos.

2.2.4 Comunicaciones y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico. Alquiler de líneas, transporte colectivo de los funcionarios de la empresa, gastos de transporte, en el perímetro urbano o intermunicipal.

2.2.5 Seguros: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la empresa. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleado de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.2.6 Bienestar Social: Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y creativo de los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la empresa, las cuales no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales,



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.
E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-23

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

10001

Pág. 20 de 22

remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

2.2.7 Capacitación: Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de la empresa. Podrán contener matrículas de los funcionarios que se giraran directamente a los establecimientos educativos. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la empresa.

2.2.8 Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios: Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal como los gastos funerarios, las comisiones por recaudo y pago de estímulos de acuerdo al plan de incentivos para funcionarios públicos.

2.3 IMPUESTOS Y MULTAS

Con cargo a este rubro, se atenderá el impuesto a la renta y demás tributos multas y contribuciones a que esté sujeta la empresa.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la empresa a entidades nacionales, públicas o privadas con fundamento en un mandato legal, sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios. Se clasifican en transferencias por convenios con el sector privado y transferencias al sector público. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social que la empresa asume directamente la atención de la misma, tales como: Cuota de auditaje Contraloría, Contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos, Contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable, Pensiones y Jubilaciones.

3.1 Transferencias por Convenios con el Sector Privado: Estas transferencias, corresponden a las apropiaciones que la empresa desarrolla en cumplimiento de sus funciones a través de convenios con las entidades privadas.

3.2 Transferencias al Sector Público: Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que la empresa destina con fundamento en un mandato legal a entidades públicas del orden nacional para que desarrollen un fin específico. Incluye Cuota de auditaje Contraloría, Contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos, Contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable.

3.3 Transferencias de Previsión y Seguridad Social: Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que la empresa destina con fundamento en un mandato legal al pago de las mesadas pensionales cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

3.4 Otras transferencias: Son los recursos que transfiere la empresa a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal que no se pueden clasificar en las anteriores

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 21 de 22

definiciones, tales como: Sentencias y Conciliaciones.

B. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Son los que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización, pueden ser de carácter puramente comercial, y se clasifican así:

- Compra de bienes para la venta
- Compra de servicios para la venta
- Otros gastos de operación

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, interés y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales o internacionales. El servicio de la Deuda se clasifica en: Servicio de Deuda Externa y Servicio de Deuda Interna.

1. Servicio de la Deuda Externa.

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, comisiones contratadas por acreedores por acreedores del exterior y pagaderas en moneda local o extranjera. El servicio de la deuda externa se clasifica en: banca Comercial, Banca de Fomento, Gobierno, Banca Multilateral y Proveedores.

2. Servicio de la Deuda Interna

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos. La empresa debe hacer la debida apropiación y ordenar girar oportunamente las partidas presupuestales necesarias para el Servicio de la Deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos.

D. INVERSION

Se entiende por inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo socioeconómicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamadas también de capital por oposición a los de funcionamiento, cuya característica fundamental es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental. Se entiende por gasto público social de la empresa, aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas, saneamiento ambiental, alcantarillado, agua potable, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. En lo que se refiere a la empresa, la inversión atañe a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, en materia de servicios definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones, así como los del

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23
	RESOLUCIÓN 00001	VERSIÓN: 00 Pág. 22 de 22

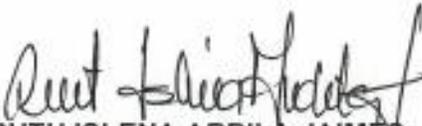
orden regional que le hayan sido confiados dentro al ámbito de su jurisdicción y aquellas inversiones conforme a la Ley 142 de 1994.

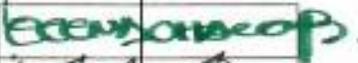
E. DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga el 1 de enero de 2020.


RUTH ISLENA ARDILA JAIMES
 Gerente Suplente

Elaboró	LORENA CHARRY BOLIVAR	ASESORA DE GERENCIA DE PRESUPUESTO	
Aprobó	MARTHA JANETH VILLABONA PABON	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Va. Bo.	LINDA MARCELA SALAZAR	SECRETARIO GENERAL (E)	